



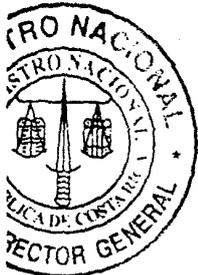
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la licenciada Gioconda Pessoa Leitón, Directora a.i. de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 22 días del mes de julio del año 2010.



Sub-Director General



REPUBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO

La firma que antecede del cónsul
Luis Amado Jiménez
Registro Nacional

San José, 23 JUL 2010

Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Max Sandoval
Jefe de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 176/2010
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): <i>Max Sandoval A</i>
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA IIL 15.7
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
LUGAR Y FECHA San José 23/07/2010

Banco de Costa Rica

23/07/2010 09:17:35

Oficina: 923 Main Branch
Cajero: 11247898
Documento: 45045026
Formulario:
Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transacción: COLONES
Cuenta: 001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
Valores: *****0.00
Total: *****625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000001796244
TIMBRES

BCR OFICINA C.N.P.
Banco de Costa Rica

23 JUL 2010

Firma Depositante

ANZA VALVERDE
OFICINA COMERCIAL

[Signature]
ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES



LO CERTIFICO, ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

13 OCT 2010

GUAYAQUIL

Dr. *[Signature]* Pérez Fimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





LIC. EDDY JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ
 ABOGADO Y NOTARIO
 COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO CERO OCHOCIENTOS SETENTA - DOS MIL DIEZ: EDDY JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ, Notario Público CERTIFICA EN RELACION: Con vista en el Libro de Accionistas de TOWNVIEW TRADING SOCIEDAD ANONIMA, cuya cédula de persona jurídica es tres- ciento uno- cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve, aparece que el capital accionario es la suma de *diez mil colones exactos representado mediante diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una*, siendo la Compañía Maltés TOWNVIEW TRADING LIMITED, dueña del *cien por ciento* del capital accionario. **ES TODO. La presente certificación será enviada a Ecuador para trámites legales.** San José, Costa Rica, a las once horas del veintiuno de julio del año dos mil diez.

San José, veintiuno de julio del año dos mil diez.

**AGREGO Y CANCELO TIMBRES
 DE LEY CORRESPONDIENTES.**

LIC. EDDY JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

DNN

Dirección Nacional de Notariado



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **EDDY JOSE PEREZ JIMENEZ**, CÉDULA **109570775**, CARNÉ NÚMERO **15410**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintidos de julio del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos M. Rodríguez Jiménez



NAA



Banco de Costa Rica

22/07/2010 13:53:47

Oficina: 923 Main Branch
Cajero: 11355524
Documento: 00923153
Formulario:
Motivo: 1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES
Cuenta:001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
Valores: *****0.00
Total: *****625.00

Montó en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante:000107968244
TIMBRES

BCR OFICINA C.N.P.
Banco de Costa Rica

* 22 JUL. 2010 *

MICHAEL GUZMAN GARITA
OFICIAL GOMERCIAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LEGISLACION

La firma que antecede es de Carlos M. Rodriguez
Dirección Notarías

San José, 23 JUL. 2010

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna al contenido del documento.

Max Sandoval

CONSULADO DEL ECUADOR	
SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N° 178/2010	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a.ita): <u>Max Sandoval A</u>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA IIL 15. <u>7</u>	
DERECHOS RECAUDADOS US\$ <u>50-</u>	
LUGAR Y FECHA San Jose <u>23/07/2010</u>	

Max Sandoval
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



En conformidad con el numeral 1º del artículo 19 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo N° 2386, de Marzo 31 de 1978, NOY FE que la fotocopia precedente que consta de (2) fojas es exacta al documento que se exhibe.
Guayaquil 13 OCT 2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**LICDA. ANA SOPHIA LOBO LEON
ABOGADA Y NOTARIA
COSTA RICA**

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SEIS: Ante mí, ANA SOPHIA LOBO LEON, Notaria Publica con oficina en San Jose, Sabana Sur, comparece el señor **JOSE DANIEL DUARTE CAMACHO**, mayor de edad, casado una vez, empresario, portador la cedula de identidad numero uno - mil cincuenta y cuatro - ochocientos cincuenta y nueve, actuando en este acto en calidad de representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad anónima **TOWNVIEW TRADING S.A.**, con cedula de persona jurídica numero tres - ciento uno - cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve, quien por medio de la presente otorga **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor del señor **DAVID LOPEZ VALVERDE**, de nacionalidad Costarricense, legalmente capaz, con cedula de ciudadanía cero nueve dos ocho seis uno dos cero siete seis, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador, de profesión Ejecutivo, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos: **UNO:** Para que amparado en las disposiciones comunes especiales contempladas en la Ley de Compañías, Código Civil y Código de Procedimiento Civil incluida las tipificadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, comparezca a nombre y en representación del mandante en la Republica del Ecuador. **SEGUNDO:** El Apoderado queda facultado a suscribir (firmar) cualquier documento público y privado en las instituciones donde contraiga obligaciones, siempre que estas no superen montos de cuatro dígitos. Caso contrario solicitara autorización al representante legal de su representando. **TERCERO:** Igualmente, el Apoderado queda facultado a suscribir cualquier acto o contrato necesario inherente en el manejo de la Compañía **TOWNVIEW TRADING S.A.** y amparar el derecho del poderdante; asimismo confiere todas las atribuciones y facultades con este **PODER ESPECIAL**, establecidas en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluso las de delegar total o parcialmente este Poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de Procuración Judicial, a fin de que no sea la falta de autorización lo que impida el fiel desempeño de este Mandato. **CUARTO:** En caso de que existan controversias judiciales, se convocará a una Junta de Accionistas de la Cia. **TOWNVIEW TRADING** para definir las atribuciones no contempladas en este Mandato, en ese sentido de la calidad de

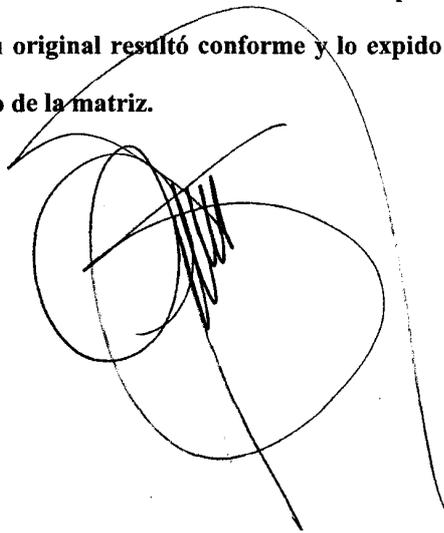


ANA SOPHIA LOBO LEON



9349 195 10660

APODERADO (David López) de la Cía. **TOWNVIEW TRADING S.A:** en el Ecuador, el Apoderado delegará con fines de Procuración Judicial total o parcialmente a favor de abogado, para que haga prevalecer los derechos del poderdante. Es todo. Expido un primer testimonio para los interesados. Leído lo anterior lo encuentra conforme y firma en la ciudad de San José, al ser las once horas del diez de agosto del año dos mil diez. ****ILEGIBLE**ILEGIBLE****. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número treinta y seis, visible al folio veintiséis frente, del tomo seis del protocolo del suscrito notario. El presente documento será utilizado en el país de **ECUADOR** para trámites legales. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **ANA SOPHIA LOBO LEON**, CÉDULA **108490332**, CARNÉ NÚMERO **9349**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, la citada notaria se haya activa en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **doce de agosto del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos M. Rodríguez Jiménez

kua





Banco de Costa Rica

12/08/2010 12:25:37

Oficina: 923 Main Branch
Cajero: 11126969
Documento: 45228245
Formulario:
Motivo: 1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES
Cuenta: 001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
Valores: *****0.00
Total: *****625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000107960244
RONALD RODRIGUEZ JIMENEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En firma que antecede del Sr.
Carlos Rafael Rodriguez J.

San José, 12 AGO. 2010

Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto
al contenido del documento.

[Signature]
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 197/2010
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): <i>Carlos R. Rodríguez</i>
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA DL 15
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
LUGAR Y FECHA San José 13/08/2010

[Signature]
ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES



En conformidad con el numeral
13 de la Ley Notarial
dictada por el Decreto Supremo
N° 2386, de Marzo 31 de 1978
BOY FE que la fotocopia precedente
que consta de (2) fojas es
fidel a el documento que se m
hibe.
13 OCT 2010

Dr. *[Signature]* Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYACIL

